



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA AÑO 2020, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO 09 DEL 27 DE ABRIL DE 2020

CAPITULO I. CONCEPTUALIZACION

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar su nivel de desempeño; con este concepto se invita a construir escuela en donde: no se juzgue, se valore; no se califique o compruebe, se forme. En el decreto 1290 artículo 3, se enuncian **los propósitos de la evaluación** en el ámbito institucional así:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para ayudar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Las finalidades de la evaluación son:

- a. Asegurar el éxito del proceso educativo y por lo tanto, evitar el fracaso escolar.
- b. Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- c. Identificar dificultades y limitaciones.
- d. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- e. Afianzar los aciertos y aprender del error.
- f. Proporcionar información para reorientar o consolidar, las prácticas pedagógicas.
- g. Obtener información para la toma de decisiones.
- h. Promover, certificar, o acreditar a los estudiantes.
- i. Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.

CAPITULO II, SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

1.1. CRITERIOS DE EVALUACION

1.1.1. La evaluación en el plantel será:

- a. **Continua:** Se realizará en forma permanente haciendo seguimiento al estudiante, de manera que se pueda observar el progreso y/o las dificultades que se presenten en su proceso de formación.
- b. **Integral:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- c. **Sistemática:** Se efectúa teniendo en cuenta los principios pedagógicos, guardando relación con los fines y objetivos de la educación, misión y visión del plantel, estándares de competencias de las diferentes áreas, logros, lineamientos curriculares, derechos básicos de aprendizaje, contenidos, métodos y estrategias de enseñanza y de evaluación.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

d. Flexible: Se tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, dificultades, discapacidad de cualquier índole; dando un manejo especial a las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

e. Interpretativa: Se permitirá que los estudiantes participen de los procesos evaluativos y sus resultados, para establecer planes de mejoramiento.

f. Participativa: En el proceso evaluativo se integran Docentes, Estudiantes y Padres de Familia, quienes participan activamente en foros, mesas redondas, trabajo en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo, talleres para que desarrollen las competencias de análisis, interpretación y argumentación.

1.1.2. En la evaluación integral del aprendizaje de los estudiantes se tendrá en cuenta: Presentación personal, puntualidad, dominio de las temáticas, vocabulario, ortografía, estética, ética, creatividad, crítica, capacidad memorística, análisis, formulación y solución de problemas; además, el desarrollo de habilidades de pensamiento: análisis, síntesis, observación, descripción, clasificación, experimentación, participación, trabajo en equipo y colaborativo; también, se valorará el desarrollo y manejo de las competencias comunicativas: escuchar, hablar, leer y escribir.

1.1.2.1. Criterios Generales

a. Nivel Conceptual:(SABER): Este criterio equivale al 40% de la evaluación integral, la evaluación en los niveles de enseñanza básica y media debe ser formativa para todos los que intervienen en ella (directivos, docentes, padres de familia y estudiantes). Debe incluir valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones y relaciones humanas como:

- Sustentación de Trabajos.
- Pruebas Orales y Escritas.
- Producción Textual.
- Exposiciones.

b. Nivel Procedimental:(HACER): Este criterio equivale al 40% de la evaluación integral, se tiene en cuenta el desarrollo de los procesos y procedimientos ejecutados para alcanzar un resultado específico o elaborar un determinado producto.

- Trabajo Individual y en Grupo.
- Presentación de Trabajos.
- Tareas y Consultas.
- Participación en clase.

c. Nivel Actitudinal:(SER): Este criterio equivale al 20% de la evaluación integral, hace referencia al análisis de hábitos, de actitudes y comportamientos presentados durante el proceso de aprendizaje.

- Puntualidad.
- Presentación Personal.
- Identidad y Pertenencia.
- Colaboración e Interés.

1.1.3. El estudiante tiene derecho a que en el proceso de evaluación se empleen diversas herramientas para alcanzar los logros propuestos, desempeños, competencias y conocimientos basados en los estándares de calidad del MEN.

1.1.4. La valoración final de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales será el producto de una mirada integral del desempeño del estudiante durante todo el año lectivo; observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros y competencias propuestas en el plan de área y en el que se tenga en cuenta el desarrollo conceptual, procedimental y actitudinal; de la misma manera, el docente analiza los procesos de autoevaluación de los estudiantes. Es de aclarar que la evaluación de cada uno de los periodos no se promedia al final del año.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

1.1.5. Criterios de evaluación de la Escuela Nueva

La evaluación en el sistema de escuela Nueva es: permanente, integral, sistemática, flexible, interpretativa y participativa donde se valoran los procesos de desarrollo de los estudiantes, el trabajo cooperativo fundamentando y orientando decisiones pedagógicas y didácticas, que evidencia los niveles de logro, dificultades e interferencias del proceso educativo, implementando acciones oportunas para mejorar y continuar de manera acertada la formación.

En la escuela nueva se tienen en cuenta los siguientes instrumentos y aspectos para conocer sus logros y dificultades:

- a. La observación:** Consiste en registrar el comportamiento de los estudiantes en diversas situaciones de su cotidianidad.
- b. Buzón de sugerencias:** Permite conocer las opiniones de los estudiantes.
- c. Autocontrol de Asistencia:** Fomenta la responsabilidad de los estudiantes.
- d. Buzón de Compromisos:** Genera responsabilidad y sentido de pertenencia.
- e. Cuaderno de Área:** Permite ver el progreso de cada niño en el área.
- f. Control de progreso:** Permite tanto al maestro como al estudiante hacer un seguimiento del desarrollo de las guías, unidades y proyectos, saber cómo y en qué parte van para efectuar la orientación adecuada.
- g. Evaluación:** Se hacen evaluaciones orales, grupales y escritas con preguntas tipo SABER, participación en clases, portafolio, debates, libro abierto, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

1.1.6. El grado preescolar: Se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir, no se reprueba.

1.1.7. Pruebas tipo SABER: Tendrán valoración en la parte conceptual dentro de la evaluación del periodo.

1.2. CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACION

- a. Conceptualización:** La palabra promoción Proviene del latín promoveré que significa hacer avanzar, mover hacia adelante. Motor: movimiento.
- b. Promoción Regular:** aquélla que se da al finalizar el año escolar.
- c. Promoción Anticipada:** se da cuando el estudiante demuestra un rendimiento ALTO en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Esta promoción solo se realizará durante el primer periodo.
- d. Casos excepcionales:** Se presentan cuando el Consejo Académico estudia casos de promoción anticipada para estudiantes de todos los grados que, cumplido el 80% del año lectivo, hechos comprobados de fuerza mayor que así lo sustenten. Todos los juicios valorativos del estudiante que solicita promoción anticipada en este caso, deberán ser aprobatorios. El Consejo Académico presentará el análisis del caso al Consejo Directivo para la validación o no de la promoción y emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

1.2.1. La promoción se hace con base en áreas y no en asignaturas (ley 115 de 1994, artículos 23 y 31); en caso que un área la integren dos o más asignaturas, la valoración final será el resultado del promedio de éstas. Si un estudiante pierde una o dos áreas deben recuperar las asignaturas perdidas de dichas áreas.

1.2.2. Al finalizar el año escolar, se reunirá la comisión institucional de evaluación y promoción quien será la encargada de determinar cuáles educandos deben reprobar un grado determinado. Se consideran para la reprobación de un grado los siguientes casos:

- a.** Estudiantes con valoración final de 2.9 o menos, es decir, desempeño bajo en tres o más áreas.
- b.** Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar. En caso que el estudiante pierda una o dos áreas por inasistencia justificada, para



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

ser promovido debe presentar las nivelaciones correspondientes teniendo en cuenta los contenidos académicos vistos durante el año lectivo.

c. Estudiantes que debiendo presentarse a nivelación no lo hagan en el tiempo estimado para este proceso.

d. Estudiantes que se presenten a las actividades de nivelación y no aprueben una o las dos nivelaciones.

e. Estudiante del grado once que se presente a las nivelaciones, pero no alcance a superar las dificultades será reprobado

1.2.3. El educando se promueve al grado siguiente cuando apruebe todas las áreas, por lo menos con 3.0 o desempeño básico. De la misma manera serán promovidos los que aprueben las nivelaciones.

1.2.4. La ceremonia de grado, se adelantará solo para los estudiantes del grado once.

Los estudiantes, que aprueben grado noveno recibirán un certificado que conste la culminación de este nivel, esta actividad se realizará en la clausura.

Para preescolar se entregan diplomas a todos los niños en la Clausura.

El estudiante de grado once se proclamará bachiller cuando cumpla los siguientes requisitos:

a. Aprobar todas las áreas obligatorias, fundamentales, optativas por lo menos con 3.0 o desempeño básico.

b. Cumplir con el servicio social y comunitario (debe iniciar en el grado 10 con el 20% de horas), el servicio social estará orientado a dar soluciones a problemas sociales de su entorno según el artículo 30 de la ley 115 de 1994. Deben presentar su proyecto al iniciar el año lectivo (orientado desde la dirección de grado) y cumplir con un mínimo de 120 Horas; para que el servicio social sea aprobado se debe obtener valoración de comportamiento excelente, desarrollar prácticas de Conservación del medio ambiente y alfabetizar a un iletrado. De la misma manera, las horas de servicio social tienen plazo para cumplirlas el 30 de octubre del año lectivo.

1.2.5. Las actividades de refuerzo y nivelación se realizan en el momento en que se observe la dificultad, el estudiante debe recibir el acompañamiento del docente y del padre de familia para que pueda desarrollar las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado en que se encuentra. El docente debe tener una carpeta con las evidencias de los procesos de nivelación que adelanto con los estudiantes que presentaron dificultades (durante el periodo). Para estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan desempeño bajo, presentarán Plan de Nivelación Anual, de los periodos que haya presentado dificultades, a través de previo plan de apoyo entregado y orientado por el docente. Para aprobar esta actividad el resultado de la valoración debe ser de 3.0 en adelante. En este caso particular el docente brindará las orientaciones necesarias que requiera el estudiante.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso que el estudiante no presente el plan de nivelación, la Institución se exime de toda responsabilidad académica. Esta información quedará en el acta respectiva ante el consejo académico y la secretaría de la Institución.

1.2.6. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no será motivo de exclusión de la institución educativa, siempre y cuando no esté asociado a otra causal, expresamente contemplada en el manual de convivencia institucional(artículo 96 de la ley 115 de 1994).

1.2.7. En el sistema de Escuela Nueva se tiene en cuenta que para aprobar el grado Segundo (2°), el estudiante debe saber leer y escribir con propiedad y haber cumplido los logros establecidos en el plan de estudios. Si al finalizar el grado quinto los estudiantes no han terminado sus estándares continuarán en el mismo grado. Para los ENEE se aplicarán criterios especiales. (Contenidos en el literal **1.2.9** de los criterios de promoción).

1.2.8. Para la promoción anticipada de grado, durante el año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia recomendará al consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente (para el estudiante que demuestre un desempeño Alto en el marco de las competencias básicas



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

del grado que cursa). La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, en el caso de ser positiva en el registro escolar, acatando el decreto 1290 de 2011.

Cuando el docente tiene evidencias que un estudiante aprovecha más su tiempo escolar en el grado siguiente a aquel que se encuentra matriculado puede realizar acciones como las siguientes:

a. Dialogar con el estudiante para analizar su situación, conocer sus intereses, aspiraciones y analizar la posibilidad de que sea autorizado al grado siguiente; comentar con él las condiciones del traslado como son nivelarse en el proceso académico, desarrollar y presentar las actividades pedagógicas en el nuevo grado.

b. Acordar criterios para llevar a cabo las evaluaciones de los aprendizajes: buscando que procuren la coherencia interna de las evaluaciones, estas deben estar centradas en aspectos básicos que sean congruentes con los objetivos, con actividades significativas, factibles y transferibles a otras situaciones; se quiere que con criterios como estos se ayuden a consolidar los requisitos básicos que debe satisfacer un estudiante para ser promovido al grado siguiente.

c. Realizar una evaluación integral de competencias al estudiante (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) de los aspectos que se espera que sean aprendidos por los estudiantes del grado que está cursando para conservar evidencias escritas de que está en condiciones cognitivas, procedimentales y actitudinales para avanzar al grado siguiente. (Dejar evidencia de la evaluación en la institución y entregar una copia al interesado).

d. Analizar si el estudiante dispone de las competencias básicas para desempeñarse en el grado al que será promovido. (Una fecha prudente sería al finalizar el primer periodo académico)

e. Elegir una fecha prudente y ajustada al Decreto 1290, para llevar a cabo dicha promoción.

f. Informar del caso al padre de familia o acudiente del estudiante interesado. Colaboración por parte de los docentes. Cultivar un clima de aula e institucional favorable al avance rápido de quienes tienen condiciones para adelantarse a sus compañeros.

g. Llevar a cabo un acompañamiento a los procesos vividos por el estudiante en el nuevo grado para valorar sus desempeños y brindarle la ayuda necesaria.

h. Programar con el estudiante espacios y tiempos para cumplir con los informes y evaluaciones del nuevo grado y acompañar su desarrollo.

i. Para Los estudiantes que no lograron la promoción al finalizar el año lectivo se adoptaran criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente, siempre y cuando obtengan una valoración de **ALTO** en todas las áreas y asignaturas contempladas en el plan de estudios durante el primer periodo del año que acaba de iniciar.

1.2.9. Los criterios que se tendrán en cuenta para la promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales (ENEE) serán los siguientes:

a. Cumplir con el PIAR de cada área para los ENEE. Para este PIAR se tendrá en cuenta el nivel de desarrollo intelectual acorde con su limitación física o mental, deseo de superación personal y compromiso; deben participar en las actividades organizadas según le permita su limitación. Además, se tiene en cuenta el interés, trabajo colaborativo en guías y talleres, representación de imágenes, puntualidad, actividades de carácter manual y lúdico.

b. Los ENEE serán promovidos si cumplen como requisito la ejecución de actividades de aula personalizadas según sus habilidades, actitudes y aptitudes.

1.2.10. La Institución Educativa José María Córdoba de la vereda Merchán, mantendrá actualizado un Registro Escolar que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la institución.

1.2.11. Cuando un padre de familia lo solicite, la Institución Educativa, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignará los resultados de informes periódicos.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

1.2.12. Comisiones de Evaluación y Promoción

a. Definición: El comité de evaluación y promoción de la I.E. José María Córdoba, es el encargado de realizar seguimiento continuo y permanente de manera participativa al interior de la comunidad Educativa.

b. Integrantes: Rector quien la convoca y preside o su delegado(a), Coordinador(a) académica, dos padres de Familia de la I.E, los docentes directores de cada grado que ofrece la I.E.

c. Funciones

- Orientar y motivar los procesos de evaluación.
- Convocar a reuniones periódicas de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales de evaluación en el aula.
- Analizar casos de aquellos estudiantes que presentan dificultades en la obtención de logros y bajos desempeños
- Determinar estrategias pedagógicas innovadoras para la superación de debilidades con la participación de los docentes.
- Realizar seguimiento a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y tomar decisiones.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación de aquellos estudiantes que persisten en dificultades en el aprendizaje, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes y efectuar ajustes para mejorar.
- Orientar a los docentes en la elaboración e implementación de estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de las debilidades de los estudiantes.
- Analizar la promoción para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje.
- Definir la promoción de aquellos estudiantes que presentan dificultades en la obtención de logros y desempeños.
- Establecer el plan de actividades de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Diseñar y aplicar instrumentos de control y seguimiento al SIE de los estudiantes y efectuar ajustes.
- Tener en cuenta otras que determine la I.E. a través del PEI.
- Darse su propio reglamento
- De las reuniones de Comisiones de Evaluación y Promoción se realizará un acta donde se consignarán los acuerdos que allí se aprueben.

d. Periodicidad de las reuniones: Las reuniones se llevaran a cabo el último jueves de cada periodo y en la última semana de desarrollo Institucional.

e. Acciones: Buscar canales de participación en la comunidad educativa, orientar y motivar el proceso de evaluación, generar espacios de encuentro para compartir experiencias evaluativas, participar activamente en los ajustes al SIE. Dejar evidencias en actas acerca de las decisiones tomadas en las reuniones, el reglamento interno de las comisiones se acordará en la primera reunión y se consignará en acta.

1.2.13. Los estudiantes que culminen la educación media en la Institución Educativa José María Córdoba, obtendrán el título de bachiller académico, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos de promoción adoptados por la Institución, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias vigentes.

1.2.14. Criterios para evaluar preescolar.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

El artículo 10 del decreto 2247 de 1997 cita que: “En el nivel de Educación Preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales”. En el mismo decreto en el artículo 14 se contempla que la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo.

Por lo antes expuesto se evaluará:

- a. De acuerdo con las dimensiones de desarrollo (decreto 2247 art. 12) y las competencias básicas en transición (documento No 13 del MEN) y los principios de integralidad, participación y lúdica (art.11 decreto 2247)
- b. La evaluación se expresará por medio de informes descriptivos teniendo en cuenta juicios valorativos referidos a fortalezas, dificultades y recomendaciones necesarias de superación de los niños.
- c. Para la evaluación se tendrá en cuenta: integración de conocimientos, de maneras de ser, de actuar consigo mismo, sus padres, sus pares, docentes, y objetos del medio como experiencia vivida. La comprensión de sus dimensiones de desarrollo, analizando lo que el construye a través de la experimentación, reflexión e interacción con el mundo físico y social, lleva a afirmar que el niño debe compartir, actuar y disfrutar en la construcción de aquello que él aprende.
- d. El trabajo en diversas experiencias de exploración que le permitan al niño vivenciar y desarrollar niveles de aprendizaje a nivel cognitivo.

1.2.15. La educación para adultos se regirá por el sistema de evaluación de la Institución Educativa José María Córdoba, y cumplirán además con el servicio Social.

2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL.

2.1. La escala de valoración de desempeño de los estudiantes es la siguiente:

ESCALA VALORACION INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL	DESCRIPCION DE LA DENOMINACION
4.4 a 5.0	Desempeño Superior	Alcanza todos los logros propuestos. La mayoría de éstos exceden lo esperado. Es un estudiante que valora y promueve su propio desarrollo personal y académico. No tiene situaciones de asistencia o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. Presenta un comportamiento adecuado y aspecto relacional con todas las personas de la institución.
3.7 a 4.3	Desempeño Alto	Alcanza todos los logros propuestos. Algunos de éstos están por encima del nivel esperado. Ocasionalmente ha requerido de intervenciones adicionales. Tiene situaciones de asistencia justificadas sin que su proceso se vea afectado, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento y muestra sentido de pertenencia con la institución.
3.0 a 3.6	Desempeño Básico	Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

		lo establecido en el PEI. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. En ocasiones puede requerir actividades de refuerzo y retroalimentación
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo	Presenta dificultades para alcanzar la mayoría de los desempeños esperados que se consideran fundamentales (estándares básicos) aún después de las actividades de refuerzo y retroalimentación. Tiene situaciones de asistencia injustificadas lo que afecta su proceso. Requiere de intervenciones y apoyo permanente. Evidencia dificultades de comportamiento y demuestra poco sentido de pertenencia con la institución.

2.2. La denominación de los anteriores desempeños se establece de la siguiente manera:

DESEMPEÑOS	Conceptual(cognitivo)	Procedimental(Lógica)	Actitudinal (Condiciones)
SUPERIOR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Domina con facilidad las competencias en el área 2. Maneja adecuadamente los conceptos del área y los relaciona con otras disciplinas. 3. Amplia los conocimientos a través de la investigación. 4. Demuestra habilidad para formular y resolver preguntas de situaciones cotidianas. 5. Posee liderazgo empresarial. 6. Conoce las nuevas técnicas de información y comunicación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica con facilidad las competencias del área. 2. Realiza trabajos orales y escritos utilizando conceptos del área y otras disciplinas. 3. Realiza trabajos de investigación a nivel individual y grupal. 4. Identifica y resuelve problemas de su entorno. 5. Realiza proyectos pedagógicos productivos 6. Emplea adecuadamente las TIC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demuestra interés en la adquisición de conocimiento. 2. Entrega oportunamente los trabajos asignados. 3. Asiste puntualmente a las actividades escolares. 4. Asume con respeto y tolerancia los llamados de atención. 5. Tiene claro su proyecto de vida. 6. Resuelve pacíficamente los conflictos 7. Trabaja armónicamente a nivel grupal 8. Respeta y valora la opinión de los demás 9. Asume con responsabilidad las consecuencias de sus actos. 10. práctica hábitos de higiene a nivel personal y del entorno. 11. Utiliza adecuadamente los enseres de la Institución.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

<p>ALTO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrolla las competencias del área. 2. Maneja los conceptos del área y los relaciona con algunas disciplinas. 3. Amplia los conocimientos a través de consultas. 4. Formula preguntas sobre situaciones cotidianas. 5. Demuestra liderazgo en algunas actividades empresariales. 6. Utiliza las TIC en determinadas situaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica las competencias del área. 2. Realiza trabajos orales y escritos utilizando conceptos del área. 3. Realiza trabajos de consulta a nivel grupal e individual. 4. Identifica problemas de su entorno. 5. Diseña proyectos pedagógicos productivos agroindustriales. 6. Frecuentemente utiliza las TIC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La mayoría de las veces demuestra interés por adquirir conocimientos. 2. Entrega los trabajos asignados. 3. Casi siempre asiste puntualmente a las actividades escolares. 4. Acata los llamados de atención. 5. Demuestra hábitos de higiene. 6. Casi siempre tiene en cuenta su proyecto de vida. 7. Generalmente trabaja en grupo 8. Propone alternativas de solución a los conflictos. 9. Respeta la opinión de los demás. 10. Casi siempre asume con responsabilidad las consecuencias de sus actos. 11. Practica hábitos de higiene a nivel personal. 12. Cuida los enseres de la Institución.
<p>BASICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrolla algunas competencias del área. 2. Maneja los conceptos del área 3. Algunas veces amplía los conocimientos del área a través de consultas. 4. Formula preguntas con dificultad sobre situaciones cotidianas. 5. Demuestra liderazgo en pocas actividades empresariales. 6. Demuestra apatía en la utilización de las TICS en determinadas situaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica algunas competencias del área. 2. Realiza trabajos orales y escritos empleando algunos conceptos del área. 3. Algunas veces realiza trabajos a nivel individual. 4. Identifica algunos problemas de su entorno. 5. Parcialmente diseña los proyectos productivos. 6. Emplea con alguna dificultad las TIC. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Algunas veces demuestra interés por adquirir conocimientos. 2. Pocas veces entrega los trabajos cumplidamente. 3. En ocasiones asiste puntualmente a las actividades escolares. 4. Ocasionalmente es receptivo a los llamados de atención. 5. Algunas veces es cuidadoso con su presentación personal- 6. Algunas veces se preocupa por su proyecto de vida. 7. Algunas veces trabaja en grupo.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

			<p>8. Ocasionalmente se interesa por solucionar conflictos.</p> <p>9. Pocas veces es tolerante ante la opinión de los demás.</p> <p>10. Pocas veces asume con responsabilidad las consecuencias de sus actos.</p> <p>11. Algunas veces practica hábitos de higiene personal.</p> <p>12. Con frecuencia descuida los enseres de la Institución.</p>
BAJO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta dificultad en el desarrollo de las competencias del área 2. Desconoce los conceptos del área. 3. Es apático a la realización de consultas bibliográficas. 4. Presenta desinterés en la formulación de preguntas. 5. Es pasivo en la realización de actividades empresariales 6. Es apático a utilizar las TICS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica con dificultad las competencias del área. 2. Realiza trabajos orales y escritos utilizando pocos conceptos del área. 3. Presenta desinterés en la realización de consultas. 4. Identifica muy pocos problemas de su entorno. 5. Casi nunca diseña proyectos pedagógicos productivos. 6. Es desinteresados en la utilización de las TICS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pocas veces demuestra interés en la adquisición de conocimientos. 2. Casi nunca entrega trabajos asignados. 3. Muy pocas veces asiste a las actividades escolares. 4. Frecuentemente desacata los llamados de atención. 5. Descuida siempre su presentación personal. 6. Pocas veces define su proyecto de vida. 7. Nunca trabaja en grupo. 8. Es conflictivo y grosero 9. Es irresponsable con las consecuencias de sus actos. 10. Destruye los enseres públicos

3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

3.1 Autoevaluación

En esta estrategia, cada sujeto evalúa sus propias acciones. Todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados. Se puede tener en cuenta las siguientes pautas metodológicas para asegurar el éxito de esta estrategia:

a. Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

- b. Integrar esta práctica de manera gradual, siguiendo diversos niveles de complejidad, como: edad, características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella. Ellos, deben aprender a valorar su trabajo, aciertos y desaciertos que se les presenten y gustos o disgustos.
- c. Valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
- d. Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
- e. Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. (Ver anexo2)

3.2. Coevaluación:

Es la evaluación mutua que hacen entre sí, los integrantes de un grupo: Esta la hacen los estudiantes y los docentes de un curso para determinar logros, avances y programación de actividades. Para poner en práctica la coevaluación se sugieren las siguientes pautas:

- a. Concienciar a los involucrados en esta estrategia a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza, en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- b. Inculcar el reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera, sancionar, delatar o tomar represalias.
- c. Iniciar con prácticas de valoración mutua de los logros o avances, es decir, de lo positivo, a la vez, buscar deficiencias y desaciertos, siempre con el fin de superarlos.
- d. Aplicar técnicas de corrección recíproca en el grupo, teniendo como base en el diálogo.

3.3. Heteroevaluación:

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento académico y actitudinal de los estudiantes, la que hace el docente del estudiante teniendo en cuenta los criterios conceptual, procedimental y actitudinal.

3.4. Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes durante el desarrollo de los contenidos del área.

3.5. Cada docente elabora los juicios o conceptos valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes; determinando las fortalezas, debilidades y sugerencias de mejoramiento.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

4.1. Revisión periódica de dificultades y fortalezas, por medio de entrevistas, trabajos, observación, diálogo con el estudiante, trabajo colaborativo.

4.2. Citación a padres de familia de quienes reinciden en bajo rendimiento académico, con el fin de establecer y firmar compromisos de mejoramiento.

4.3. Charlas con los estudiantes de más bajo rendimiento académico de parte de docentes y directivos.

4.4. A medida que el estudiante presente dificultades, el docente le brindará orientación y actividades de refuerzo y recuperación.

4.5. Los docentes deben generar espacios de acompañamiento personal y grupal dentro de la clase para facilitar aprendizajes.

4.6. Concertación con los estudiantes respecto a los instrumentos utilizados para evaluar, indicando los momentos para su desarrollo y aplicación.

4.7. Retroalimentación y evaluación permanentemente de didácticas, actividades y demás aspectos para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

4.8. Conocimiento oportuno de resultados y/o valoraciones a los estudiantes con su respectiva socialización, cuando el docente utilice instrumentos de evaluación como pruebas, trabajos escritos, salidas pedagógicas, realización de carteleras, exposiciones, entre otras.

4.9. Evaluación constante de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permita a este hacer auto reflexión y evaluación de carácter conceptual y formativo, el cual tendrá un valor muy importante en la evaluación final del período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos. Se emplearán:

5.1. Aplicar técnicas de autocorrección de trabajos.

5.2. Dentro de la clase crear espacios para que cada estudiante se autoevalúe mediante solución de test, cuestionarios, revisión de procesos, rubricas y de esa manera identifique aciertos, dificultades y proponer actividades de mejoramiento.

5.3. Incluir en la planilla de valoración académica casillas para autoevaluación de los estudiantes.

5.4. La autoevaluación debe ser permanente para que el estudiante adquiera el hábito y de esa manera sea consciente de su proceso de formación.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

6.1. Programas de refuerzo (mejoramiento y nivelación), son actividades académicas que el docente diseña y aplica para superar las debilidades detectadas en los estudiantes, antes y al finalizar un proceso, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Identificación de logros y/o competencias a supera
- b. Actividad pedagógica a desarrollar
- c. Acompañamiento y seguimiento del proceso
- d. Evaluación.

6.2. Tiempo de aplicación: Durante el periodo, pero en caso que no se superen las dificultades se continuará hasta finalizar el año escolar.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

7.1. Padres de Familia

- a. Mantener comunicación permanente con estudiantes, docentes y directivos sobre el proceso de evaluación.
- b. Velar porque los estudiantes cumplan con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las dificultades.
- c. Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción.
- d. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación de los estudiantes y promoción escolar.
- e. Conocer el SIE de los estudiantes desde el inicio del año escolar.
- f. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

7.2. Consejo de estudiantes

- a. Mantener comunicación permanente con los docentes sobre el proceso de evaluación.
- b. Asesorar y motivar a sus compañeros para que cumplan con las actividades de apoyo y recuperación y de esta manera alcancen los logros propuestos.
- c. Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción.



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

- d. Presentar sugerencias frente al proceso de evaluación.
- e. Servir de instancia para que los estudiantes cumplan con sus deberes y derechos frente al proceso de evaluación.
- f. Conocer el SIE en criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- g. Recibir oportunamente las respuestas a inquietudes y solicitudes presentadas respecto a los resultados de la evaluación.

7.3. Consejo Directivo

- a. Aprobar el Sistema Institucional de evaluación
- b. Sólo podrán apelar ante el Consejo Directivo decisiones sobre Evaluación y Promoción cuando estas impliquen o estén claramente comprometidas con la violación de un derecho. La decisión del consejo directivo versará exclusivamente sobre la violación a los derechos y no sobre los resultados de las evaluaciones o promociones.
- c. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

7.4. Consejo Académico

- a. Recibir y decidir los reclamos de los padres de familia y estudiantes sobre la evaluación.
- b. Realizar seguimiento continuo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.
- c. Crear acciones para que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con el proceso evaluativo estipulado en el SIE.
- d. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos.

Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes el quinto informe que será el final, el cual incluirá una evaluación integral del educando en su desempeño cognitivo, procedimental y actitudinal para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte de los educandos de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades en periodos anteriores.

Tanto docente, como directivos tienen la obligación de programar y atender las citas de los padres de familia solicitadas para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE EVALUACION

9.1. Los informes que se entregan en cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

9.2. Descripción escrita de logros, dificultades observadas y sugerencias de mejoramiento académico, procedimental y actitudinal. De la misma manera con la valoración Numérica (Establecida en el numeral



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

2 literal 2.1.) que haya obtenido durante el periodo que acaba de finalizar. De la misma manera, estarán las tres columnas correspondientes al aspecto cognitivo, procedimental, y actitudinal.

9.3. El comportamiento se valora cualitativamente (**SUPERIOR, ALTO, BASICO Y BAJO**) de la misma manera se darán conceptos valorativos los cuales aparecerán en el informe de cada período. En el boletín final (5), el comportamiento definitivo será con los conceptos SUPERIOR, ALTO, BASICO Y BAJO

9.4. La estructura para los boletines de preescolar es muy diferente al de los informes de la educación básica y la educación media, la evaluación se expresará mediante informes descriptivos teniendo en cuenta juicios valorativos referidos a fortalezas, dificultades y recomendaciones necesarias de superación de los niños.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACION Y PROMOCION

10.1. Reporte oral del estudiante al profesor con quien se suscita la inconformidad. Este informe debe hacerse dentro del respeto y las normas de cortesía, en la misma semana en la que el educando conoce el resultado de la valoración.

10.2. En caso de no existir solución con el paso anterior, entonces se procederá ante las siguientes instancias: de forma escrita en un plazo no mayor a cinco días después de la reclamación oral: Director de Grado, coordinación, comisión de evaluación y promoción, consejo académico, consejo Directivo.

Las instancias darán respuesta a las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia de la siguiente forma:

a. Docente: oralmente y de manera inmediata

b. Las instancias restantes responderán por escrito luego de la reunión ordinaria posterior a la reclamación.

c. Las reclamaciones se tramitarán a través de un formato (Ver anexo 3)

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

11.1. Conformar mesas de trabajo con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

11.2. Con los representantes en el consejo directivo, allí ellos presentan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.

11.3. El principio de favorabilidad de la ley será aplicable para el estudiante en caso de inconsistencias o contradicciones en la interpretación del Sistema de Evaluación Institucional.

Dado en Saboyá a los 27 días del mes de Abril de 2020

Firma

CRISTOBAL FORERO TOLOZA

Rector



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

**ANEXO 1
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
MERCHAN SABOYA**

PLAN DE APOYO Y REFUERZO PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES

Área /Asignatura _____ Grado _____ Periodo _____ AÑO _____

Estándar(ES) _____

Competencias no Alcanzadas _____

Nombres y Apellidos del estudiante	Tema de Refuerzo	Medios y Estrategias	compromisos	Valoración

Observaciones _____

Nombre y Firma del Docente _____

VoBo Rector/Coordinador _____



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

**ANEXO 2
INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
MERCHAN SABOYA
AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

Nombres y Apellidos del Estudiante: _____

Grado _____ Area _____ Período _____ Fecha _____

Docente _____

Lea cuidadosamente cada una de las preguntas, reflexione y responda con sinceridad, colocando x Según su respuesta en la Escala.

No	CRITERIOS	ESCALA DE VALORACION				
		2	4	6	8	10
1	Asisto puntualmente a mis clases.					
2	Escucho con atención las explicaciones y sugerencias de mis profesores.					
3	Pido explicaciones y aclaraciones de los temas que no entiendo en forma oportuna.					
4	Preparo mis evaluaciones, tareas y talleres con anticipación y en forma responsable.					
5	Respeto lo opinión de mis compañeros.					
6	Participó activamente en clase, tomo apuntes, hago preguntas, resúmenes y gráficos.					
7	Permito con mi comportamiento y actitud el buen desarrollo de las clases.					
8	Llevo los materiales necesarios para desarrollar las diferentes temáticas.					
9	Soy participativo y apporto ideas cuando trabajo en equipo					
10	Evito discriminar a mis compañeros a través de manifestaciones como apodos, agresiones físicas y verbales					
Subtotal						
Total						

OBSERVACIONES _____



Institución Educativa José María Córdoba

Resolución N° 000159 del 05 de Febrero de 2009

Nit. 820001967-6 DANE 21563200681

Código ICFES: 064196 Inscripción Secretaría de Educación 93000278

Formamos líderes comprometido con el cambio social y el mejoramiento del medio ambiente

**ANEXO 3
INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
MERCHAN SABOYA
FICHA ESTANDAR PARA REGISTRO DE RECLAMACIONES**

SEDE: _____

FECHA RADICADO _____ **NUMERO RADICADO** _____

- Comité de evaluación y promoción ()
- Coordinación ()
- Docente ()
-

Nombre de quien hace la reclamación: _____

1. Situación que origino la reclamación: _____

2. Seguimiento:
Fecha de iniciación: _____
Evidencias: _____
Fecha de Terminación: _____

3. Resultados de la reclamación: _____

Firmas:

_____ Padre de familia _____ Estudiante _____ Coordinación